

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1984.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que no obstante haber procurado el Tribunal el traslado del Juzgado Federal N° 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) al edificio para servir de sede a la Justicia Federal con asiento en esa ciudad, con lo cual hubieran sido desocupados los inmuebles de la calle 54 nros. 572 y 578, no ha sido posible concretarlo en tiempo oportuno.

Que la prioridad establecida para esa mudanza / fue motivada por el dictamen de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial que difirió el análisis del alquiler pactado al respectivo juicio de cuentas, en razón del monto convenido en concepto de alquiler. Por ello se dispuso también la rescisión del contrato.

Que en cuanto al inmueble lindero, propiedad / del señor Schulze y de la señora de Calandra, se previó / su desocupación después de autorizado el convenio de renovación por lo cual, finalmente, ésto no fue normalizado.

Que el día 15 de diciembre ppdo. el señor Giaccio ha presentado una nueva oferta de locación sobre la base del alquiler que de acuerdo a las condiciones vigentes corresponda al mes en curso o al último mes, según la fecha en que comenzará a regir el contrato, con un descuento del 40% sobre el total que resultare.

Que esta propuesta implica una sustancial reducción del monto del alquiler observado, y, hasta tanto se

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
dilucidan las cuestiones relativas a la sede definitiva al
Juzgado Federal, hace procedente su consideración.

Que, por otra parte, corresponde también pro-
curar la mejora de las condiciones en que se arrienda el e-
dificio sito en el N° 578, sin perjuicio del estudio de o-
tras alternativas que permitan la desvinculación por parte
del Poder Judicial de la Nación de las onerosas relaciones
contractuales a que se ha hecho referencia, por lo que,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Director General a
cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador Héctor
H. Romanelli a suscribir "ad referendum", previo pedido
de tasación oficial un nuevo contrato de locación del inmue-
ble sito en la calle 54 N° 572 de la ciudad de La Plata,
sede del Juzgado Federal N° 1 del asiento, por el término
de un (1) año a partir del 1° de enero de 1984. El alquiler
mensual será de \$a 106.791.-, resultante de la aplicación
de un descuento del 40% del abonado por el mes de diciembre
ppdo. el que se actualizará trimestralmente de acuerdo a la
variación experimentada en el nivel general de precios ma-
yoristas conforme los datos suministrados por el Instituto
Nacional de Estadística y Censos.

2°) Imputar el gasto de lo precedentemente
aprobado a las partidas presupuestarias pertinentes.

3°) La Subsecretaría de Administración gestio-
nará con carácter de preferente despacho, lo relativo a las
nuevas condiciones en que se procurará contratar la locación

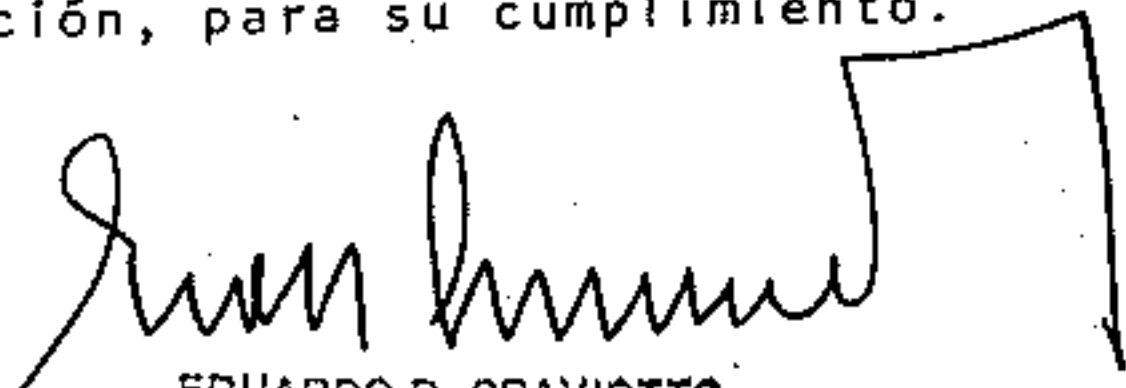
////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

del inmueble propiedad del señor Schulze.

4°) Regístrese, comuníquese, tome intervención el registro de Inmuebles Judiciales y pase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION